



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

Int 118  
COPIA INFORME

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2053-2015/MPS-GSCY GRD**

Sullana, 14 de octubre de 2015

**VISTO:** El Informe N° 0829-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 07.04.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 0537-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 30.03.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 0587-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 20.03.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000859 del 19.03.2015 y Acta de Fiscalización N° 078-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 19.03.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. KIMLIM ELIANA CHONG SHING APEN**, identificado con RUC N° 10035728011, Propietario del establecimiento donde se realiza la venta de Chifa "**KIMLIM**", Ubicado en Av. José de Lama N° 216 -Sullana, el responsable social Sr. Luis Felipe Lunes Espinoza, con DNI N° 03680895, "**POR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y OTROS**" con código de infracción **C-234**, Equivalente al 50% de la UIT.

**CONSIDERANDO:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 0537-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 30.03.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 000859 del 19.03.2015, con código de Infracción **C-234**, "**POR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y OTROS**", Equivalente al 50% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a la **Sra. KIMLIM ELIANA CHONG SHING APEN**, identificado con RUC N° 10035728011, Propietario del establecimiento donde se realiza la venta de Chifa "**KIMLIM**", Ubicado en Av. José de Lama N° 216 - Sullana, el responsable social Sr. Luis Felipe Lunes Espinoza, con DNI N° 03680895, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000859.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, "**POR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y OTROS**", Equivalente al 50% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**SE RESUELVE:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra la presunta infractora **Sra. KIMLIM ELIANA CHONG SHING APEN**, identificado con RUC N° 10035728011, Propietario del establecimiento donde se realiza la venta de Chifa "**KIMLIM**", Ubicado en Av. José de Lama N° 216 -Sullana, el responsable social Sr. Luis Felipe Lunes Espinoza, con DNI N° 03680895, "**POR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y OTROS**", Equivalente al 50% de la UIT., la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

**Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Av. José de Lama N° 216 - Sullana.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
Ar chivo  
LECP/damt

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. P.M.P.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES